

Expediente: 0052240/2021

DECRETO DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MUJER, IGUALDAD Y JUVENTUD

En virtud del uso de las atribuciones conferidas por delegación de competencias de la Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de enero de 2009, así como lo dispuesto en el Decreto de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 12 de marzo de 2020, resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar Bases reguladoras y convocatoria del Concurso de Cortos para Jóvenes, 2 ' de cine que se celebrará a lo largo del segundo semestre del año 2021.

SEGUNDO.- Los premios de contenido económico que se pueden conceder, ascienden a un total de 2.500,00 euros, que se abonarán con cargo a la retención de crédito núm 211713 por un importe total de 2.500,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2021 JUV 3373 48901 Concursos y Apoyo Proyectos Juveniles del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021, que acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente para satisfacer el gasto.

TERCERO.- Las Bases y Convocatoria se publicarán en la web municipal, el plazo de inscripción para participar en el concurso comenzará el 15 de septiembre de 2021 y finalizará el 15 de noviembre de 2021 a las 12.00h del mediodía.

CUARTO.- La inscripción se realizará on line a través de la plataforma creada al efecto en la web adherida a la municipal www.2minutosdecine.com.

En caso de que el corto a presentar supere los 10 megas y no desee comprimir, éste deberá ser enviado directamente a la organización del concurso a través de WeTransfer o similar a la dirección : organizacion@dosminutosdecine.com.

QUINTO.-Por lo que respecta a los actos de entrega de premios y visionado de las obras, el Servicio de Juventud organizará, siempre que las circunstancias lo permitan, un acto de entrega de premios en la Filmoteca de Zaragoza en el que se proyectarán los trabajos premiados en la fecha que se anunciará oportunamente.

Dichos actos quedarán condicionados a las normas, instrucciones y medidas que puedan encontrarse en vigor a lo largo de los meses siguientes que se impondrán sobre las previsiones recogidas en éstas, en cuanto a la procedencia de actos públicos y aforo.

El presente acto es definitivo y pone fin a la vía administrativa.

Contra el mismo puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Zaragoza, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 8.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, disposición adicional decimocuarta, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, conforme al art. 46 del mismo texto legal.

Previamente podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acto, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>

50297MTYnJm1MDU3NT11MDc0NTU2NDk3

DOCUMENTO	Resolucion 20210032919 - Aprobac bases y Convocatoria Concurso 2' Cine	ID FIRMA	8298978	PÁGINA	1 / 5
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
MARIA FE ANTOÑANZAS GARCIA - CONCEJALA DELEGADA DE MUJER, IGUALDAD Y JUVENTUD				16 de julio de 2021	
ASTRID GARCIA GRAELLS - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA P.D DE FECHA 25 DE ENERO DE 2019; LA JEFA DE SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA				19 de julio de 2021	

En el caso de que el acto llegara a ser firme en vía administrativa se podría interponer recurso extraordinario de revisión ante el órgano que ha dictado el acto, en los supuestos en que concurra alguna de las circunstancias previstas en el art. 125 de la Ley 39/2015 citada, dentro de los plazos establecidos en el mismo.

Asimismo podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso o acciones que estime pertinente.

I.C. de Zaragoza, en la fecha de la firma electrónica

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTYyNjM1MDU3NT11MDc0NTU2NDk3

DOCUMENTO	Resolucion 20210032919 - Aprobac bases y Convocatoria Concurso 2' Cine	ID FIRMA	8298978	PÁGINA	2 / 5
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
MARIA FE ANTOÑANZAS GARCIA - CONCEJALA DELEGADA DE MUJER, IGUALDAD Y JUVENTUD				16 de julio de 2021	
ASTRID GARCIA GRAELLS - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA P.D DE FECHA 25 DE ENERO DE 2019; LA JEFA DE SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA				19 de julio de 2021	

ANEXO

BASES DEL XII CONCURSO DE CORTOS PARA JÓVENES 2' DE CINE

El Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Zaragoza, en colaboración con *La Escuela de Cine Un Perro Andaluz* convoca el XI Concurso de Cortos para Jóvenes 2 minutos de cine.

1. PARTICIPANTES.

1.1.- En el concurso podrán participar jóvenes entre 12 y 30 años de edad, a 31 de diciembre de 2021, nacidos o residentes en Aragón. Aquéllas personas que sean menores de edad en el momento de la inscripción deberán contar con la autorización de su padre/madre o tutor legal, debiendo indicar los datos de éstos en la ficha de inscripción.

2. REQUISITOS DE LOS CORTOMETRAJES A CONCURSO.

2.1.- Los cortometrajes presentados podrán estar grabados con cualquier dispositivo de grabación: cámara de teléfono móvil, cámara fotográfica digital, cámara de acción, tablet, videocámara etc, pudiendo luego, si se desea, editarse con herramientas externas.

2.2.- Los cortos deberán ser originales, y no podrán haber sido premiados en convocatorias anteriores de este concurso. Cada cortometraje presentado a concurso deberá tener título. En el caso de que el corto no esté grabado en castellano deberá estar subtítuloado en este idioma.

2.3.- Deberán tener una duración máxima de 2 minutos, incluidos los títulos de crédito si los hubiere, y grabados en la máxima resolución y calidad posibles.
Los formatos de archivo puede ser MOV, MPEG4, AVI, WMV, MPEGPS, FLV, 3GPP, WebM.

2.4.- Cada concursante puede presentar un máximo de 3 cortos. El tema del corto será de libre elección y podrán presentarse trabajos tanto de ficción como de animación.

3. INSCRIPCIÓN.

3.1.- El plazo de inscripción comenzará el 15 de septiembre y terminará el 15 de noviembre de 2021 a las 12 del mediodía. Este plazo podrá ampliarse si la organización lo estima oportuno.

3.2.- La inscripción se efectuará a través de la web del concurso www.2minutosdecine.com, rellenando on-line el formulario de inscripción y enviando el cortometraje a través de la misma. En caso de que el corto a presentar supere los 10 megas y no se desee comprimir, éste deberá ser enviado directamente a la organización del concurso a través de WeTransfer o similar a la dirección: organizacion@dosminutosdecine.com. Es necesario rellenar una solicitud por cada corto presentado.

Si el corto ha sido realizado por varios autores, deberá figurar uno de ellos en la solicitud de inscripción y se deberá indicar el nombre, fecha de nacimiento y DNI del resto de autores del corto en el apartado de coautores.

Los participantes declararán aceptar el tratamiento de los datos personales necesarios para la gestión del concurso.

La Organización recomienda a los participantes no dejar la inscripción para el último momento, debido a los posibles colapsos de red que se pudieran producir al coincidir un alto

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTYyNjM1MDU3NTI1MDc0NTU2NDk3

DOCUMENTO	Resolucion 20210032919 - Aprobac bases y Convocatoria Concurso 2' Cine	ID FIRMA	8298978	PÁGINA	3 / 5
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
MARIA FE ANTOÑANZAS GARCIA - CONCEJALA DELEGADA DE MUJER, IGUALDAD Y JUVENTUD				16 de julio de 2021	
ASTRID GARCIA GRAELLS - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA P.D DE FECHA 25 DE ENERO DE 2019; LA JEFA DE SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA				19 de julio de 2021	

número de inscripciones en los últimos días de plazo. La Organización no se responsabiliza de las consecuencias derivadas de este hecho, admitiendo exclusivamente las inscripciones realizadas a través del formulario de la web del concurso.

4.PREMIO.

4.1- Un jurado, compuesto por un/una representante de la *Concejalía de Mujer, Igualdad y Juventud*, un/una representante del *Servicio de Juventud*, un/una representante de la Dirección de Comunicación del Ayuntamiento de Zaragoza, un/una representante de la *Escuela de Cine Un Perro Andaluz*, un/una representante del *Consejo de la Juventud de Zaragoza*, y un/una representante designado por el *Servicio Administrativo de Derechos Sociales* en calidad de secretario/a, otorgará los siguientes premios:

- Premio de 1.000 euros al mejor corto presentado por jóvenes de entre 18 y 30 años de edad cumplidos a 31 de diciembre de 2021.
- Premio de 700 euros al mejor corto presentado por jóvenes entre 12 y 17 años de edad cumplidos a 31 de diciembre de 2021.
- Premio Especial de 300 euros Proyecto "Casas de Juventud / PIEES", al mejor corto presentado por jóvenes que hayan participado en alguno de estos proyectos pertenecientes al Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Zaragoza durante el año 2021.
- Premio del Público, al mejor corto elegido por el público, 500 euros.

**Los premios estarán sujetos a la correspondiente retención sobre la Renta de las Personas Físicas.*

La organización otorga un premio especial dirigido a todos los directores de los cortometrajes premiados y a sus equipos de rodaje: Participación en un taller intensivo de Cine de 8 horas de duración impartido por la *Escuela de Cine Un Perro Andaluz*. Este taller se realizará entre los meses de enero y marzo de 2022.

4.2.- Los premios no podrán ser acumulativos, a excepción del premio especial Taller de Cine, que se otorgará a todos los premiados. El premio es único independientemente del número de autores del corto.

4.3.- Los premios pueden quedar desiertos si el jurado así lo decide. El fallo del jurado será inapelable.

5. DESARROLLO DEL CONCURSO.

5.1- Todas las obras recibidas que se ajusten a las bases de esta convocatoria y cumplan unos requisitos mínimos de calidad y condiciones técnicas, pasarán a la fase de concurso. El jurado del concurso visionará todos los cortometrajes admitidos a concurso y emitirá su fallo, adjudicando los premios establecidos a excepción del Premio del Público.

5.2- Para determinar el Premio del Público los cortos serán difundidos a través de la web www.2minutosdecine.com estableciéndose un sistema y un plazo de votación.

5.3.- Una vez resuelto el concurso, la organización solicitará a los premiados la acreditación de todos los datos facilitados en la inscripción en el concurso, haciéndose efectivos los premios tras la comprobación de dichos datos.

5.4- El fallo del jurado y el Premio del Público serán publicados en la Web del Concurso.

15º- El Servicio de Juventud organizará, siempre que las circunstancias lo permitan, un acto de entrega de premios en la Filmoteca de Zaragoza en el que se proyectarán los trabajos premiados en fecha que se anunciará oportunamente.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTYnJmMDU3NT11MDc0NTU2NDk3

DOCUMENTO	Resolucion 20210032919 - Aprobac bases y Convocatoria Concurso 2º Cine	ID FIRMA	8298978	PÁGINA	4 / 5
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
MARIA FE ANTOÑANZAS GARCIA - CONCEJALA DELEGADA DE MUJER, IGUALDAD Y JUVENTUD				16 de julio de 2021	
ASTRID GARCIA GRAELLS - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA P.D DE FECHA 25 DE ENERO DE 2019; LA JEFA DE SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA				19 de julio de 2021	

6. CUESTIONES GENERALES.

6.1- En ningún caso se aceptarán a concurso cortos que no respeten los derechos humanos o los valores democráticos, o que tengan contenidos ofensivos o irrespetuosos hacia personas o colectivos.

6.2- Los concursantes se responsabilizan de que no existan derechos a terceros por el uso de piezas musicales en las obras presentadas, ni reclamación alguna por derechos de imagen de las personas que aparezcan en ellas, así como de que los cortos presentados no estén sometidos a reclamación legal alguna y se encuentren dentro de lo establecido por la ley de propiedad intelectual, eximiendo a la Organización de cualquier tipo de responsabilidad. En el caso de que se utilice una pista de audio con la grabación de un sonido que sea propiedad de una compañía discográfica sin su permiso, es posible que, por motivos legales, la reproducción del corto en la web sea sin sonido.

6.3- Los autores de las obras ceden a la Organización del concurso los derechos de explotación de éstas, consistentes en la reproducción y exhibición del cortometraje dentro del marco general de este concurso, en cualquiera de sus ediciones, así como para fines de publicidad o promoción del mismo, los cuales se ejercitarán siempre con el reconocimiento de su condición de autor, excepto manifestación en contra.

6.4-Cualquier eventualidad imprevista surgida en relación con el desarrollo del XII Concurso de Cortometrajes 2 minutos de cine y con la situación especial que estamos viviendo a consecuencia de la crisis del Covid 19, no contemplada de forma expresa en estas bases, será resuelta de acuerdo con el criterio de la organización. Asimismo, la organización no se hace responsable de la mala o ninguna recepción de los materiales.

6.5.- La participación en este Concurso supone la aceptación plena de sus bases.

7.- PROTECCIÓN DE DATOS.

De conformidad con el nuevo Reglamento Europeo de Protección de Datos (RGPD 2016/679 del Parlamento Europeo), y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales de los participantes en la el Concurso 2' de Cine 2021 van a entrar a formar parte de la base de datos del Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Zaragoza y no serán usados para otro fin que la gestión de dicho concurso ni van a ser cedidos a terceros sin su previo consentimiento. Así mismo se podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los datos en cualquier momento en Palacio de los Morlanes. Pza. San Carlos 4 50.001 Zaragoza o en la dirección de correo electrónico: juvactividadesjuv@zaragoza.es

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTYnJmIMDU3NT11MDc0NTU2NDk3

DOCUMENTO	Resolucion 20210032919 - Aprobac bases y Convocatoria Concurso 2' Cine	ID FIRMA	8298978	PÁGINA	5 / 5
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
MARIA FE ANTOÑANZAS GARCIA - CONCEJALA DELEGADA DE MUJER, IGUALDAD Y JUVENTUD				16 de julio de 2021	
ASTRID GARCIA GRAELLS - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA P.D DE FECHA 25 DE ENERO DE 2019; LA JEFA DE SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA				19 de julio de 2021	